

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1029 ALICANTE

Edicto

D. Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores Ordinario núm. 000579/2013 de la mercantil TRANSANDREU, S.A., CIF n.º A-03286739, en el que se ha dictado sentencia con fecha 17-12-2014 por la que:

Se aprueba el convenio aceptado en junta de fecha 26-11-2014, cesando en su cargo los administradores concursales, sin perjuicio de las funciones que el convenio pudiese encomendar a todos o alguno de ellos hasta su íntegro cumplimiento y de lo previsto en el capítulo II del título VI LC. Producido el cese, los administradores concursales rendirán cuentas de su actuación ante el juez del concurso, dentro del plazo de dos meses.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad la sentencia aprobando el convenio conforme al artículo 109 en relación con el art. 23 de la LC.

Elche, 18 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A15000011-1